

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Orden de 6 de agosto de 2013. (2014081732)

Que mediante Decreto 147/2012, de 27 de julio (DOE n.º 149, de 2 de agosto de 2012), modificado por Decreto 132/2013, de 30 de julio (DOE n.º 148, de 1 de agosto de 2013) se establecen bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que mediante Orden de 6 de agosto de 2013, (DOE n.º 157, de 14 de agosto de 2013) se convocan subvenciones al amparo de dicho Decreto con vigencia hasta el 31 de marzo de 2014, a contar desde el día siguiente a su publicación.

El artículo 4 de la citada Orden prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por tratarse de una subvención destinada a fomentar la creación de empleo, mediante la incorporación al mercado laboral de personas desempleadas. Estas circunstancias, las razones de carácter público y social que llevan aparejadas y la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas justifica el régimen de concesión directa.

Por su parte, el artículo 29.3 de la citada Ley 6/2011, de 23 de marzo, establece que las cuantías previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria podrán aumentarse en función de las disponibilidades presupuestarias, y el artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse para la tramitación presupuestaria de variaciones que pudieran producirse respecto a las aplicaciones presupuestarias o cuantías inicialmente previstas, para los casos de régimen de concesión directa con convocatoria abierta. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del Órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Que según lo establecido en el artículo 3 de dicha Orden, el importe total del crédito de la convocatoria, asciende a 6.000.000,00 €, con la siguiente distribución por anualidades.

**Ejercicio 2013**

3.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Ejercicio 2014

3.000.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1440242A470 y al proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo", con fuente de financiación Comunidad Autónoma.

Que se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo cuarto de este anuncio, a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006000300.093 "Ayudas a la creación de empleo", y aplicación presupuestaria 20141440 242A 470 00, y una vez informado favorablemente por la Intervención General con fecha 9 de mayo de 2014, procede identificar el presupuesto asignado a la convocatoria.

Por todo lo anterior, se informa públicamente de que:

Que según lo establecido en el punto 1 del artículo 3 de la Orden de 6 de agosto de 2013, (DOE n.º 157, de 14 de agosto de 2013), el importe total del crédito de la convocatoria quedaría fijado en 9.000.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios, que se detalla en tabla adjunta:

ANUALIDAD	FUENTE FINANCIACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
2013	CA	14.40.242A.470	200814006000300.093	1.850.251,50
2014	CA	14.40.242A.470	200814006000300.093	7.149.748,50

Mérida, a 13 de mayo de 2014. La Consejera, CRISTINA ELENA TENIENTE SÁNCHEZ.